



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora no ha dado respuesta a lo requerido por el despacho en auto del 21 de marzo de 2023. Sírvase proveer.

Veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 131 00			
DEMANDANTE	María Elvira Rodríguez Espejo	C.C. No.	39.681.792
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de vejez – Transición – Acuerdo 049 de 1990		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Como quiera que no se atendió y el requerimiento realizado por el despacho mediante auto del 21 de marzo de 2023 y han transcurrido casi **DOS (2) AÑOS** sin que la parte actora muestre interés en impulsar el presente asunto, procédase al **ARCHIVO PROVISIONAL** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE JUNIO DE 2024. Por ESTADO No. 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7cf30dcdd5282e86b6b4a1de0979f0b704ffde7bee2c7661231793045aca4d64

Documento generado en 27/06/2024 03:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>